RESOLUCIÓN No. 018 de 2026
(Febrero 20 de 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL CONVENIO COMPETITIVO EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN COMPETITIVO ARTÍCULO 5 DEL DECRETO No. 092 de 2017, No. CCPS-CONT-RE- 001-2026 CUYO OBJETO ES: "*AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACION DEL FESTIVAL ARTISTICO Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.*".

EL DIRECTOR DE LA CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL DE FLORIDABLANCA, según Decreto 0022 del 2 de enero del 2024 y Acta de Posesión No. 021 del 03 de Enero de 2024, facultado para contratar mediante Acta de Junta Directiva c002 de 2025, expedido por la Junta Directivay

CONSIDERANDO:

1- Que el **DIRECTOR DE LA CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL DE FLORIDABLANCA**, nombrado mediante Decreto 0022 del 2 de enero del 2024 y Acta de Posesión No. 021 del 03 de Enero de 2024 que reposa en los archivos de la Oficina de Personal de la Casa de la Cultura Piedra del Sol, se encuentra facultado para contratar mediante Acta de Junta 001 de 2023 del 29 de diciembre de 2023, expedido por la Junta Directiva.

2- Que, en virtud de lo anterior, se requirió adelantar el PROCESO DE CONTRATACIÓN COMPETITIVO ARTÍCULO 5 DEL DECRETO No. 092 de 2017, No. CCPS-CONT-RE- 001-2026 CUYO OBJETO ES: "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACION DEL FESTIVAL ARTISTICO Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA".

3- Que el proceso de contratación cuenta con los recursos necesarios para su realización, en la suma total de CIENTO VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 123.591.243), INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTO, TASAS Y CONTRIBUCIONES QUE SE CAUSEN, POR SU EJECUCIÓN, para un periodo de ejecución de TRES (03) meses, tal como se desprende del Nro: 26-00156 del 13 de Febrero de 2026.

4- Que se inició el trámite del proceso contractual, se elaboraron y publicaron Estudios Previos, Invitación Pública y demás documentos del proceso, publicándose la Convocatoria Pública el 14 de Febrero de 2026, de acuerdo al cronograma establecido, donde se detallan los elementos de planificación y de necesidad, en cumplimiento y garantía del debido proceso, así como de los principios de la contratación estatal.

5- Que, llegado el cierre del proceso, esto es el diecinueve (19) de Febrero del 2026 a las 8:00 a.m., se presentó una oferta, así:

No	PROPONENTE	NIT	REPRESENTANTE LEGAL
1	CORPORACION GOBERNANZA INTEGRAL	804.016.371-4	LUZ AIDA AGUILAR AMEZQUITA, identificada con cedula de ciudadanía No. 37748408

6- Que el 20 de febrero de 2026 se publicó en la plataforma de contratación estatal SECOP II, informe preliminar.

7- Que, cumplido el termino del traslado, el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto, adjudicar el **PROCESO DE CONTRATACIÓN COMPETITIVO ARTÍCULO 5 DEL DECRETO No. 092 de 2017, No. CCPS-CONT-RE- 001-2026** cuyo objeto es: **AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACION DEL FESTIVAL ARTISTICO Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA."** al oferente habilitado cuya oferta ha cumplido con los requisitos de orden jurídico, técnico y financiero, esto es, al oferente CORPORACION GOBERNANZA INTEGRAL con Nit. 804016371-4, representada legalmente por LUZ AIDA AGUILAR AMEZQUITA, identificada con cedula de ciudadanía No. 37748408, por el valor de **CIENTO TREINTA Y UN MILLONES SEIS MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS ($131.006.717,58),** que incluye impuestos, gravámenes, estampillas y/o gastos adicionales, correspondientes a la carga impositiva certificada por la casa de la cultura Piedra del Sol . Discriminados de la siguiente manera: Por parte de la entidad la suma de CIENTO VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($123.591.243) y como aporte de la CORPORACION la suma de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS. ($ 7.415.474,58), por un término de ejecución de tres (03) meses.

8. Que el ordenador del Gasto Dr. OLIVERIO SOLANO CALA , acoge la recomendación del comité evaluador, y ordena la adjudicación del proceso de selección PROCESO DE CONTRATACIÓN COMPETITIVO ARTÍCULO 5 DEL DECRETO No. 092 de 2017, No. CCPS-CONT-RE- 001-2026 cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACION DEL FESTIVAL ARTISTICO Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA." al oferente habilitado cuya oferta ha cumplido con los requisitos de orden jurídico, técnico y financiero, esto es, al oferente CORPORACION GOBERNANZA INTEGRAL con Nit. 804016371-4, representada legalmente por LUZ AIDA AGUILAR AMEZQUITA, identificada con cedula de ciudadanía No. 37748408, por el valor de CIENTO TREINTA Y UN MILLONES SEIS MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS ($131.006.717,58), que incluye impuestos, gravámenes, estampillas y/o gastos adicionales, correspondientes a la carga impositiva certificada por la casa de la cultura Piedra del Sol . Discriminados de la siguiente manera: Por parte de la entidad la suma de CIENTO VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($123.591.243) y como aporte de la CORPORACION la suma de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS. ($ 7.415.474,58), por un término de ejecución de tres (03) meses.

9- Que al no observarse causal alguna de invalidez o nulidad de lo actuado, y existiendo la necesidad de concluir con el trámite del presente proceso de selección, es procedente expedir el acto administrativo de adjudicación. Que, en mérito de lo expuesto se,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato derivado del proceso **PROCESO DE CONTRATACIÓN COMPETITIVO ARTÍCULO 5 DEL DECRETO No. 092 de 2017, No. CCPS-CONT-RE- 001-2026** cuyo objeto es: **AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACION DEL FESTIVAL ARTISTICO Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA."** al oferente habilitado cuya oferta ha cumplido con los requisitos de orden jurídico, técnico y financiero, esto es, al oferente CORPORACION GOBERNANZA INTEGRAL con

Nit. 804016371-4, representada legalmente por LUZ AIDA AGUILAR AMEZQUITA, identificada con cedula de ciudadanía No. 37748408, por el valor de **CIENTO TREINTA Y UN MILLONES SEIS MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS ($131.006.717,58),** que incluye impuestos, gravámenes, estampillas y/o gastos adicionales, correspondientes a la carga impositiva certificada por la casa de la cultura Piedra del Sol . Discriminados de la siguiente manera: Por parte de la entidad la suma de CIENTO VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($123.591.243) y como aporte de la CORPORACION la suma de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS. ($ 7.415.474,58), por un término de ejecución de tres (03) meses., contados a partir del acta de inicio.

ARTÍCULO SEGUNDO: El adjudicatario del presente proceso deberá suscribir el contrato con sujeción a los términos, condiciones y plazos establecidos en el pliego de condiciones, y la propuesta respectiva la cual forma parte integral del presente acto administrativo, y de no realizar la respectiva celebración se procederá conforme a lo establecido en el numeral 12 del artículo 30 de la ley 80 de 1993 y los términos del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese en el SECOP II la presente resolución de adjudicación.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, conforme a lo señalado en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO QUINTO: De conformidad con el artículo 9 de la ley 1150 de 2007, el presente acto administrativo se entiende notificado en la audiencia pública de adjudicación.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Floridablanca (Santander), a los 20 días del mes de febrero de 2026.

OLIVERIO SOLANO CALA
Director General
Casa de la Cultura Piedra del Sol de Floridablanca

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó Aspectos Técnicos:	**Ing. Sebastián Baez Peña** - CPS Casa de la Cultura Piedra del Sol		20/02/2026
Proyectó Aspectos Financieros:	**Arq. Eddie Ruiz** – CPS – Casa de la Cultura Piedra del Sol		20/02/2026
Proyectó aspectos jurídicos :	Ab. **Sergio A Pitta Rueda** – CPS Casa de la Cultura Piedra del Sol		20/02/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			